

Sec. Gral. Regional
Trámite Documental
Folios 205

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000298 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2011

VISTO:

El Decreto Supremo N° 060-2011-EF de fecha 15 de abril del 2011, Oficio N° 945-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-D.R, Oficio N° 0387-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE-OPE e Informe N° 0133-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO de fecha 25 de abril de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011 asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Generica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, en virtud a lo que prescribe el literal c) del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se permite el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes N°s 28498 y N° 28560, sus normas modificatorias y complementarias;

Que, el supremo gobierno en virtud de la norma antes descrita en el párrafo anterior ha emitido el Decreto Supremo del visto, autorizando una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, para el Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, la suma de CUATROCIENTOS SESENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 465,373.00), por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documental
Folios: 284

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000298 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 ABR 2011

Que, la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto - Ley Nº 28411 en su Artículo 39º "Modificaciones en el Nivel Institucional", numeral 39.1, Inciso b) establece que "Las Transferencias de Partidas", constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en consecuencia y con arreglo a lo señalado en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 060-2011-EF, Procedimientos para la aprobación institucional, el Titular del Pliego incorpora mediante Resolución, a su Presupuesto Institucional los recursos a que se refiere el artículo 1º de la norma antes referida.

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0133-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Transferencia de Partidas, el monto de CUATROCIENTOS SESENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 465,873.00), a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

De conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 060-2011-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de CUATROCIENTOS SESENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 465,873.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Graf. Regional
Trámite Documental
Folios 283-288

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00298 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2011

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD
FUNCIÓN : 20 SALUD
PRG.FUNC. : 044 Salud Individual.
SPRG.FUNC. : 0096 Atención Médica Básica.
PROGRAMA : 0001 Programa Articulado Nutricional.
ACT/PROY. : 1.043783 Reducción de la Morbilidad
En IRA, EDA y otras enfermedades
Prevalentes.
GGG. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales.

393,666.00

FTE. DE FTO. : 1 Recursos Ordinarios.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

393,666.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO
FUNCIÓN : 20 SALUD
PRG.FUNC. : 044 Salud Individual.
SPRG.FUNC. : 0096 Atención Médica Básica.
PROGRAMA : 0000 Sin Programa.
ACT/PROY. : 1.000471 Servicios Generales.
GGG. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales.

52,100.00

SPRG.FUNC. : 0097 Atención Médica Especializada.
PROGRAMA : 0000 Sin Programa.
ACT/PROY. : 1.000540 Atención Especializada de la
Salud.
GGG. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales.

20,107.00

FTE. DE FTO. : 1 Recursos Ordinarios.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

72,207.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García

Jefe de Trámite Documentario

Gobierno Reg. Tumbes

Sec. Gral. Regional

Trámite Documentario

Folios: 282

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000298 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 ABR 2011

TOTAL PLIEGO

465,873.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y Unidades Ejecutoras 400 y 401 Salud y Hospital de Apoyo JAMO, respectivamente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Trámite Documentario
Folios: 296